



*ACUSE*



Morelia, Michoacán a 19 de septiembre 2022  
No. Oficio IEM-SE-836/2022

**C. Barbara Merlo Mendoza**  
Encargada de la Asamblea Municipal de  
Indaparapeo, Michoacán, por la organización  
Tiempo x México A.C.  
**Presente.**



Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data **18 dieciocho de septiembre** de este año, en el municipio de Indaparapeo Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-157/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.

*Recibi acta original y anexos 29 sept 2022  
Lc. Barbara Merlo M.  
[Firma]*

MAAP/erg

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

SECRET



**ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-157/2022.**

**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".**-----

En el municipio de **Indaparapeo**, Michoacán, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día **18 dieciocho de septiembre de 2022** dos mil veintidós, el suscrito **Ramón Alberto Orozco Terrazas**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 08 ocho de agosto de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave **IEM-SE-695/2022**, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el inmueble ubicado en Independencia sin número, Colonia Centro, (Frente al Mercado Municipal), **Indaparapeo**, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 **diecisiete** horas con cero minutos de este día **18 dieciocho de septiembre de 2022** dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**". -

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Barbara Merlo Mendoza**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Juan Luis Botello Becerra**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Juan Luis Botello Becerra**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **José Emmanuel Villaseñor Ríos** y **Mónica Ferreyra García**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos





IEM-OE-AM-157/2022

que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

### HECHOS

I. Que siendo las **15:45** quince horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Independencia sin número, Colonia Centro, (Frente al Mercado Municipal), Indaparapeo, Michoacán, por la nomenclatura oficial, pese a que no contaba con número oficial y cerciorado debidamente de su existencia; procedo por la georreferencia 19.789146753028035N, 100.96810000017285W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Times Tamp Camara Free; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado salón de fiestas, de dos plantas, con fachada en color amarillo, puerta de acceso al salón color negro, con una lona al exterior con la leyenda de "Tiempo x México"; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Barbara Merlo Mendoza** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **1156062378260**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **35 treinta y cinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las **15:55** quince horas con cincuenta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.





IEM-OE-AM-157/2022

III. Siendo las **16:00** dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano **Juan Luis Botello Becerra**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana **Barbara Merlo Mendoza**, encargada de la Asamblea de la







MICHOACÁN



IEM-OE-AM-157/2022

Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto; de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de **51 cincuenta y un** personas asistentes, de los cuales **51 cincuenta y un** personas solicitaron su afiliación al partido político en formación, registrados como afiliados válidos para efectos de quorum. Bajo esa tesitura, se contó con **51 cincuenta y un personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:10 diecisiete horas con diez minutos**. -----

VII. Se hace constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.

VIII. Que se recibieron un total de **51 cincuenta y un** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **51 cincuenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; quedando con un total de **51** asistentes validos en esta Asamblea para efectos de quorum, las cuales reflejan el **0.37%** superando en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el **0.26%** de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **13,695** trece mil seiscientos noventa y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el **0.26%** de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----





IEM-OE-AM-157/2022

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

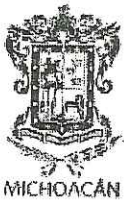
- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el **C. Valente Álvarez Reyes**; como secretario de actas fungió el **C. Miguel Ángel Martínez Cortes**; y como escrutador lo fue el **C. Salvador Martínez Torres**. -----

Así, siendo las **17:15 diecisiete horas con quince minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **51 cincuenta y un** ciudadanas y ciudadanos afiliados validos dado que todos lo fueron válidos para efectos de quorum para la asamblea, con lo cual quedó finalmente integrado el **quórum** para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente, además se adjunta a la presente la lista de asistencia, que consta de **05 cinco** personas que fue su interés asistir pero no desearon afiliarse, misma que se conforma el **ANEXO CUATRO**, con lo anterior se tiene como total de asistentes **51 cincuenta y un** afiliados, sin que se haya registrado alguna otra persona. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó





MICHOACÁN



IEM-OE-AM-157/2022

que quienes estuvieran por dicha aprobación levantarán la mano, con una votación de **51** cincuenta y un votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. Alejandro Ortiz Martínez y Agustín Paniagua Andrade** con una votación **51** cincuenta y un votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Adalila Guerrero López y Roberto Flores González**, con una votación de **51** cincuenta y un votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, la encargada de la asamblea por la Organización, **Barbara Merlo Mendoza**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **Barbara Merlo Mendoza**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Juan Luis Botello Becerra**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la





MICHOACÁN



IEM-OE-AM-157/2022

organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO SIETE** -----

XIX. Siendo las **17:20** diecisiete horas con veinte minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **51 cincuenta y un asistentes**, pero **51 cincuenta y un afiliados** asistentes de los cuales, mismos que permanecieron desde el inicio y hasta el final de la presente asamblea.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el **18 dieciocho de septiembre de 2022** dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**-----

**LIC. RAMÓN ALBERTO OROZCO TERRAZAS**  
FUNCIONARIO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN







MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-157/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"**

Asamblea Municipal.

Indaparapeo, Michoacán.

18 de septiembre de 2022.

# ANEXO UNO





IEM-OE-AM-157/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"**

Asamblea Municipal.

Indaparapeo, Michoacán.

18 de septiembre de 2022.

# ANEXO DOS



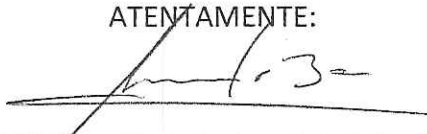
Morelia, Michoacán, a 18 de septiembre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de Indaparapeo, Michoacán, que se celebra el día de hoy 18 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en el Salón Mendoza, ubicado en la calle Independencia sin número, zona Centro de Indaparapeo, Michoacán, C.P. 58970, bajo el siguiente:

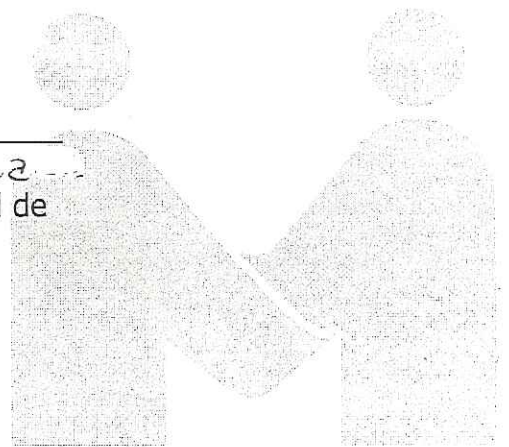
**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:



C. Barbara Merlo Mendoza  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Indaparapeo, Michoacán.



443 334 16 39

@TIEMPOXMÉXICO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-157/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"**

Asamblea Municipal.  
Indaparapeo, Michoacán.  
18 de septiembre de 2022.

# ANEXO TRES







MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-157/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"**

Asamblea Municipal.

Indaparapeo, Michoacán.

18 de septiembre de 2022.

# ANEXO CUATRO





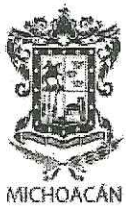
## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Tiempo X México A.C.  
**Asamblea:** Indaparapeo, Michoacán; 18/09/2022 17:00  
**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023 .  
**Entidad:** MICHOACÁN  
**Estatus de formato:** Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Valente Alvarez Reyes Presidente	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Miguel Angel Martinez Cortes Secretario	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Salvador Martinez Torres Escrutador	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Barbara Merlo Mendoza Encargada	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Mig. Adriañ Ramirez Wences	<i>[Handwritten Signature]</i>
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-157/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"**

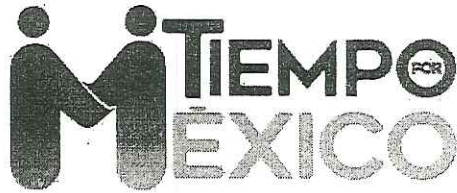
Asamblea Municipal.

Indaparapeo, Michoacán.

18 de septiembre de 2022.

# ANEXO CINCO





C. LIC. Juan Luis Botello Becerra

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

Lic Barbara Merlo Mendoza encargado de la Asamblea Municipal de Indaparapeo, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

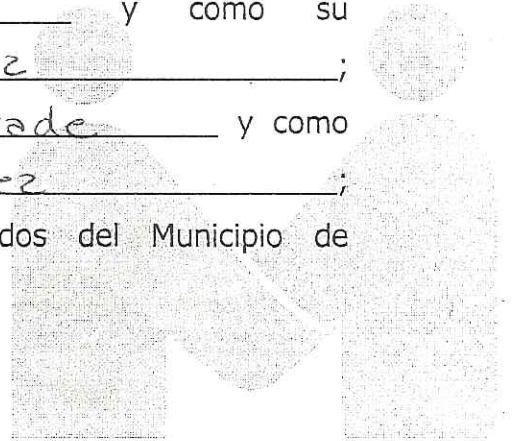


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa \_\_\_\_\_ como delegado a Alejandro Ortiz Martinez y como su suplente a Adalila Guerrero Lopez; delegado a Agustin Paniagua Andrade y como su suplente a Roberto Flores Gonzalez; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



SIN TEXTO



Indaparapeo, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Indaparapeo, Michoacán., a 18 de Sept. del 2022 dos mil  
veintidós

ATENTAMENTE:

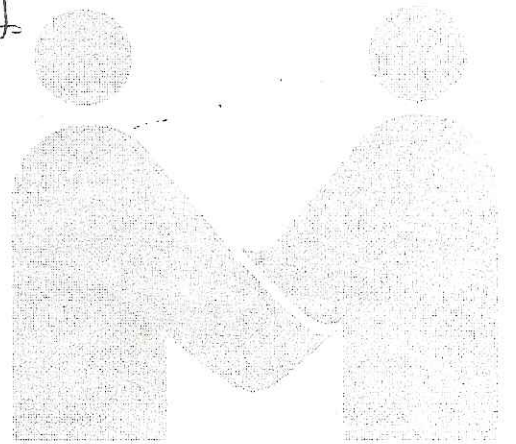
C. Barbara Merlo Mendotoza  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Indaparapeo, Michoacán.

**Delegado titular.**

**Delegado suplente.**

**Delegado titular.**

**Delegado suplente.**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-157/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"**

Asamblea Municipal.

Indáparapeo, Michoacán.

18 de septiembre de 2022.

# ANEXO SEIS



Indaparapeo, Michoacán a 18 de septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

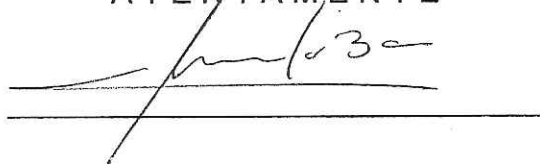
El que suscribe BARBARA MERLO MENDOZA en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización **Tiempo X México A.C.**, desarrollada en **Indaparapeo**, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-157/2022

**ORGANIZACIÓN: “TIEMPO X MÉXICO”**

Asamblea Municipal.  
Indaparapeo, Michoacán.  
18 de septiembre de 2022.

# ANEXO SIETE





C. LIC. Joan Luis Botello Becerra

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Indaparapeo, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante

Usted respetuosamente comparecemos a exponer:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Indaparapeo, Michoacán, celebrada el día de hoy 18 de Sept. del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en, Calle Independencia sin numero, zona Centro de Indaparapeo, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

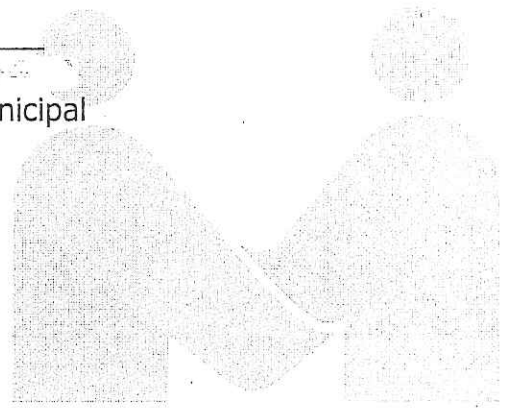
MESA DIRECTIVA		
Presidente	Valente Alvarez Reyes	
Secretario	Miguel Angel Martinez Cortes	
Escrutador	Salvador Martinez Torres	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Indaparapeo, Michoacán, a 18 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

**Bárbara Merto Mendoza**  
 en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Indaparapeo, Michoacán.



SIN TENDRO